INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco, a 11 de octubre de 2019

**CONVOCATORIA**
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL**
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA**
**Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo dispuesto por el artículo 14, y 15 fracción V, del Reglamento Marco de Información Pública para los Sujetos Obligados, me permito convocar a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a la Décima Sesión Extraordinaria del año 2019, a verificarse el próximo lunes 14 catorce de octubre del 2019, a las 14:00 horas, en la sala de juntas de este organismo, ubicado en la avenida Ignacio L. Vallarta 1312, Colonia Americana, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I. Lista de asistencia y declaratoria de *quórum*.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de los entregables que conforman los expedientes de solicitudes de información que se enlistan a continuación:

- 1798/2019
- 1804/2019
- 1824/2019

III. Presentación, discusión de la solicitud de información radicada con el número de expediente 1756/2019

IV. Asuntos varios.

V. Clausura de la sesión.

**ATENTAMENTE,**
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO."

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y**
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

Órgano Interno de Control
Fecha: 11/10/19
Hora: 12:30 hrs

RHG/CADCM

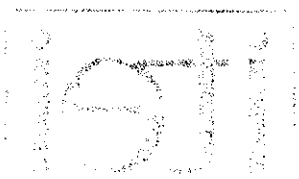

# ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

## 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

En la sala de Juntas del Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día lunes 14 catorce de octubre del 2019 dos mil diecinueve, se celebró la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, en su carácter de **Presidente del Comité,** de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I, así como el párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité, procedió a tomar asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia convocados; cerciorándose, dio fe de la presencia de las ciudadanas: en primer término, la Lic. **Martha Patricia Armenta de León** en su carácter Titular del Órgano Interno de Control, así como de la Mtra. **Rocío Hernández Guerrero,** Director Jurídico y Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité de Transparencia. En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de *quórum* y abierta la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, proponiendo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de los entregables que conforman los expedientes de solicitudes de información que se enlistan a continuación:

- 1798/2019
- 1804/2019

- 1824/2019

III. Presentación, discusión de la solicitud de información radicada con el número de expediente 1756/2019.
IV. Asuntos varios.
V. Clausura de la sesión.

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez tomada la asistencia, declarada la existencia de *quórum* legal y abierto el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia en términos del artículo 9°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 29, párrafos 1, 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 9 y 10, del Reglamento de la Ley de la materia, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos, quedando desahogado el **primer punto** del orden del día.

Para el desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo, el Presidente del Comité de Transparencia, cedió el uso de la voz a la Mtra. Rocío Hernández Guerrero en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, con la finalidad de que expusiera las versiones públicas que se realizaron respecto de las solicitudes de información radicadas con los números de expediente 1798/2019, 1804/2019 y 1824/2019. Lo anterior en virtud de que lo requerido por el ciudadano se desprende que los entregables de dichas solicitudes de información contienen información de carácter confidencial.

Por lo anterior se exhiben las versiones íntegras de los entregables de las solicitudes de información antes referidas, lo anterior en virtud de acreditar que las versiones públicas realizadas por la Dirección de Administración de este Instituto se ajustan a lo establecido por el artículo por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el cual establece lo siguiente:

*[...]*

***Artículo 21.*** *Información confidencial - Catálogo*
*1. Es información confidencial:*
*I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;*
*II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:*
*a) Se precisen los medios en que se contiene, y*
*b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;*
*III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y*
*IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa."*

Así como lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas el cual establece lo siguiente:

*[...]*

***Noveno.*** *En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos.*

Analizado lo anterior, los integrantes del Comité de Trasparencia manifiestan en sentido **afirmativo su voto para aprobar las versiones públicas** de los anexos antes referidos, toda vez que las versiones públicas presentadas por la Dirección antes aludida se ajustan a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los Lineamientos Noveno y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Ahora bien, en lo que respecta al **tercer punto** del orden del día Presentación, discusión de la solicitud de información radicada con el número de expediente 1756/2019, se pone a consideración de este Comité la entrega de los nombres de las personas que han presentado demandas en materia laboral en contra de este Instituto, en virtud de que en la solicitud antes referida se requiere lo siguiente:

> "***Solicito me sea proporcionada la cantidad de demandas laborales que tiene en contra este Instituto. Respecto a lo anterior, solicito nombre, número de expedientes, y etapa procesal en la que se encuentra cada juicio.***

Por lo que una vez analista la solicitud de información en cita, este Comité de Transparencia determina que los nombres que se desprenden de la solicitud de información, corresponden a personas físicas y no a servidores públicos, por lo que, de conformidad con el quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el nombre es considerado un dato personal, y al tenor de lo dispuesto por los artículos 4, párrafo 1, fracción V, 20, párrafo 1, 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es considerada como información confidencial, en ese sentido, al no contar con autorización expresa del titular, como lo refiere el artículo 22, fracción I, párrafo III, del ordenamiento en cuestión. Por lo que se propone a e este Comité de Transparencia dar respuesta a la solicitud de información a través de un informe especifico que contenga lo siguiente:

I. Número de demandas
II. Número de expediente
III. Etapa Procesal

Por lo que se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia el sentido del voto respecto a omitir el nombre de la persona física, en virtud de la fundamentación antes expuesta, por lo que los miembros del comité manifiestan en sentido afirmativo su voto, en relación a lo antes expuesto.

En cumplimiento al relativo al **cuarto punto** del orden del día, relativo a los asuntos varios, no hubo ningún asunto que tratar.

En cumplimiento al **quinto punto** del orden del día, al no haber más asuntos a tratar, queda clausurada la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, siendo las 15:00 quince horas con cero minutos, del día en que se actúa.

Así lo acordó y aprobó el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décima Sesión Extraordinaria del año 2019.

**Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez**
Presidente del Comité de Transparencia
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

**Mtra. Rocío Hernández Guerrero**
Secretario del Comité de
Transparencia

**Lic. Martha Patricia Armenta de León**
Titular del Órgano Interno de Control

---- La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, celebrada en fecha 14 catorce de octubre del 2019 dos mil diecinueve. ----------